

## RESOLUCIÓN 056-2025

### EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 168 número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “*La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.*”;
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: “*La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.*”;
- Que** el artículo 178 párrafo segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 120 número 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a las causales para el cese de funciones, determina: “*(...) La servidora o el servidor de la Función Judicial cesa definitivamente en el cargo y deja de pertenecer a la Función Judicial por las siguientes causas: (...) 3. Renuncia legalmente aceptada (...)*”;
- Que** el artículo 264 número 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: “*10. Expedir, (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial (...)*”;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 196-2024, de 22 de octubre de 2024, resolvió nombrar al magíster Jonatan Isaías Díaz Taco, como Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Consejo de la Judicatura;
- Que** mediante Oficio S/N, de 12 de agosto de 2025, el magíster Jonatan Isaías Díaz Taco, presentó ante el Presidente del Consejo de la Judicatura, la disponibilidad al cargo de Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Consejo de la Judicatura;
- Que** mediante Memorando circular Nro. CJ-DG-2025-2186-MC, de 13 de agosto de 2025, el Director General dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano, la elaboración del informe técnico, y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, la elaboración de la correspondiente resolución;

**Que** mediante Memorando circular Nro. CJ-DNTH-2025-0846-MC, la Dirección Nacional de Talento Humano, remitió a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2025-558, ambos de 13 de agosto de 2025, respecto a la: “(...) *DISPONIBILIDAD DEL CARGO PRESENTADA POR EL MGS. JONATAN ISAIAS DÍAZ TACO, DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES*” (sic);

**Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando Nro. CJ-DG-2025-4319-M, de 13 de agosto de 2025, suscrito por el Director General, quien remitió el Memorando circular Nro. CJ-DNTH-2025-0846-MC, que contiene el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2025-558, ambos de 13 de agosto de 2025, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; así como, el Memorando circular Nro. CJ-DNJ-2025-0369-MC, de 13 de agosto de 2025, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264 número 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

#### **RESUELVE:**

#### **ACEPTAR LA DISPONIBILIDAD DEL CARGO Y CESAR EN FUNCIONES AL DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**Artículo Único.** Aceptar la disponibilidad del cargo y cesar en funciones al magíster Jonatan Isaías Díaz Taco, al cargo de Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Consejo de la Judicatura.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.** La ejecución de esta Resolución, estará en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a catorce de agosto de dos mil veinticinco.

Mgs. Mario Fabricio Godoy Naranjo  
**Presidente del Consejo de la Judicatura**

Dra. Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo  
**Vocal del Consejo de la Judicatura**

**CERTIFICO:** que en sesión de 14 de agosto de 2025, el Pleno del Consejo de la Judicatura, por mayoría de los presentes, con un voto afirmativo del Presidente magíster Mario Fabricio Godoy Naranjo, un voto afirmativo razonado de la Vocal doctora Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo; y, un voto negativo de la Vocal doctora Narda Solanda Goyes Quelal, aprobó esta resolución.

Mgs. Marco Antonio Cárdenas Chum  
**Secretario General**  
**del Consejo de la Judicatura**

PROCESADO POR:	AS
----------------	----